



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0003163/2011, por el cual el Departamento FÍSICA solicita la designación interina del Dr. Alejandro David MARIOTTI CARDOZO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MECÁNICA RACIONAL (IA-II-IM-IME); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Osvaldo NATALI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 04, en la que se propone la designación del Dr. Alejandro David MARIOTTI CARDOZO;

La notificación de los postulantes a fs. 03;

El Currículum Vitae del Dr. Alejandro David MARIOTTI CARDOZO, a fs. 05 a 12;

La nota aclaratoria del Director del Departamento a fs. 14 vta.

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 15 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 16;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Alejandro David MARIOTTI CARDOZO DNI: 28.718.201 – FN: 20-MAR-81), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MECÁNICA RACIONAL (IA-II-IM-IME), del Departamento FÍSICA, mientras el Ing. Osvaldo NATALI permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012.



af →



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Alejandro David MARIOTTI CARDOZO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 482 - H.C.D. - 2011.

